

Notaría Pública Segunda  
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE**  
**TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES,**  
**CUANTIA: \$35,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, en los **VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS,** ante mí, Doctor **Wilson Peña Castro,** Notario Décimo Segundo del Cantón, Cuenca, comparecieron en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedente, la señorita **KARINA ALEXANDRA CABRERA RAMOS,** y por otra parte en calidad de Cesionaria, la señorita **MARIA CAYETANA ORELLANA REINO,** Las comparecientes son ecuatorianas, solteras, mayores de edad, domiciliadas en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, las mismas que advertidas de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de Austrópersonal Cía. Ltda., la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedente la señorita Karina Alexandra Cabrera Ramos, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad y domiciliada en la Ciudad de Cuenca, por sus propios derechos, quien además declara obrar debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el día veinte y cinco de enero del dos mil dos, cuya copia certificada del acta se adjunta como documento habilitante, conjuntamente con la copia autenticada del nombramiento de quien la certifica; y en calidad de cesionaria, la señorita María Cayetana Orellana Rêmo, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en la Ciudad de Cuenca, por sus propios derechos.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el dos de diciembre de mil novecientos

Notaría Pública  
Cuenca  
C. Orellana

noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el  
veinte y siete de abril del dos mil, bajo el número ciento treinta y  
cuatro, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de  
Compañías número 00-C-DIC-092, se constituyó la compañía de  
responsabilidad limitada "AUSTROPERSONAL CIA. LTDA."  
b) La Junta General Universal de Socios, celebrada el día veinte y  
cinco de enero del dos mil dos, con el voto unánime del capital  
social y pagado, autorizó a la socia Karina Alexandra Cabrera  
Ramos, a ceder y transferir la cantidad de Ochocientas Setenta y  
Cinco Participaciones de Cuatro Centavos de dólar de los Estados  
Unidos de América cada una, a favor de la socia señorita Mari  
Cayetana Orellana Reino. CLAUSULA TERCERA: CESION  
DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la  
señorita Karina Alexandra Cabrera Ramos, debidamente  
autorizada por la Junta General Universal antes mencionada,  
DECLARA que cede, de manera irrevocable, a favor de la señorita  
María Cayetana Orellana Reino, las Ochocientas Setenta y Cinco  
participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en  
el capital social de la compañía Austropersonal Cia. Ltda. A su  
vez la señora María Cayetana Orellana Reino, declara que acepta  
la cesión de participaciones que se realiza a su favor

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO.** El precio por el cual se cedon las participaciones materia de este contrato es el que corresponde al valor nominal de las mismas, es decir el de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un valor de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que la señorita Karina Alexandra Cabrera Ramos declara haberlos recibido de la señorita María Cayetana Orellana Reino, de contado y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto en lo posterior.

**CLAUSULA QUINTA: GASTOS.** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública corren por cuenta de la cesionaria, quien manifiesta aceptarlo. **CLAUSULA SEXTA:**

**INSCRIPCION Y MARGINACION.** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión de Participaciones se sienta razón tanto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, y se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la compañía. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, así como los

Notaría Pública Segunda  
CUENCA - ECUADOR

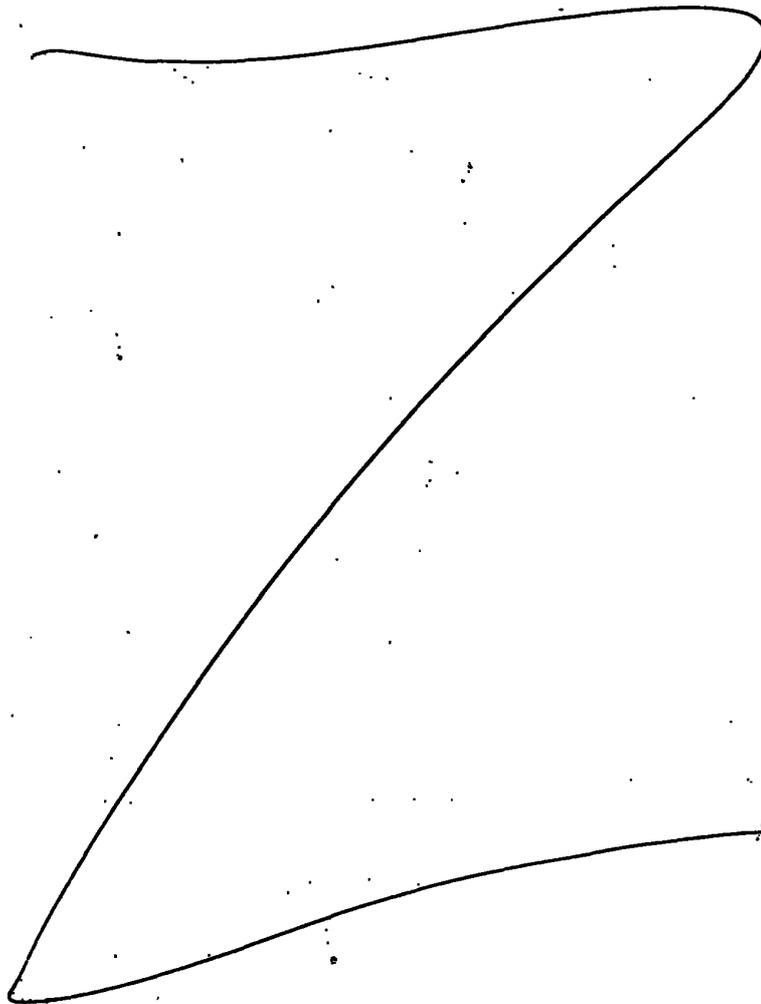
documentos habilitantes mencionados en esta escritura

Atentamente, f) Ilegible. Doctor Juan Alejandro Serrano. Abogado

matrícula número dos mil noventa y nueve del Colegio de

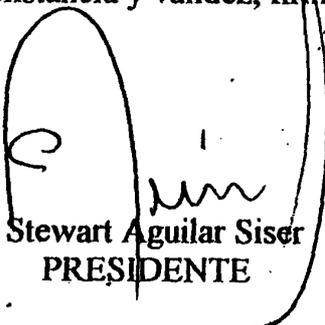
Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE

DOCUMENTO HABILITANTE:

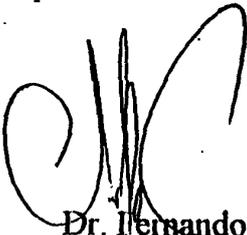


## ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUSTROPERSONAL Cia. Ltda."

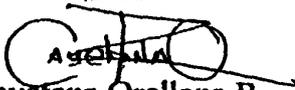
En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de Enero del 2002, a las 15h00, en la oficina principal de la compañía y con la asistencia de los socios RENE STEWART AGUILAR SISER, MARIA CAYETANA ORELLANA REINO y KARINA ALEXANDRA CABRERA RAMOS, quienes representan el ciento por ciento del capital social y acogiéndose a al artículo VIGÉSIMO del Estatuto Social de la Compañía, se constituyen en sesión de Junta General de socios para tratar y resolver el único punto del orden del día solicitado por la socia KARINA ALEXANDRA CABRERA RAMOS, esto es la correspondiente autorización para transferir a favor de los socios René Stewart Aguilar Siser y María Cayetana Orellana Reino, la cantidad de MIL SETECIENTAS CINCUENTA participaciones que tiene en la compañía. Preside la sesión el señor Stewart Aguilar en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Doctor Fernando Rodas en su calidad de Gerente General. Instalada la sesión y luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve autorizar a la socia Karina Alexandra Cabrera Ramos para que transfiera la cantidad de mil setecientas cincuenta participaciones que tiene en la compañía, transferencia que se hará de la siguiente manera: OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES a FAVOR DEL SOCIO René Stewart Aguilar Siser y OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES A favor de la socia MARIA CAYETANA ORELLANA REINO. Conocido y resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente, luego de lo cual se reinstala la sesión, momento en el cual el Presidente dispone se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación. Siendo las 16h30 se declara concluida la sesión y para constancia y validez, firman todos los socios presentes.



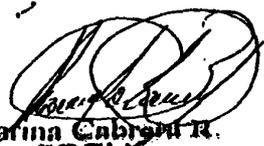
Stewart Aguilar Siser  
PRESIDENTE



Dr. Fernando Rodas  
GERENTE GENERAL



Cayetana Orellana R.  
SOCIA



Karina Cabrera R.  
SOCIA

Cuenca, 20 de Noviembre de 2001

Abogado:  
Fernando Rodas Zuñiga  
Su despacho.-

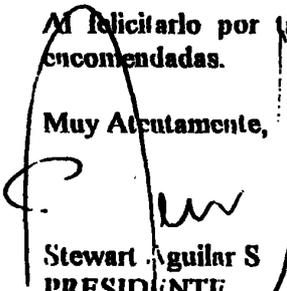
De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle a usted, que de conformidad con las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de AUSTROPERSONAL CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día 19 de noviembre de 2001 fue designado como Gerente General de la misma por un período de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil, con el mismo se reemplaza al nombramiento de Gerente General que se halla vigente del CPA. José Antonio C. Que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 30 de octubre de 2001 bajo el número 1250 del registro de Nombramientos.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de AUSTROPERSONAL CIA. LTDA., y sus atribuciones y deberes serán señalados en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la misma, constituida en la ciudad de Cuenca mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de febrero del 2000, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 27 de abril del mismo año bajo el número 134.

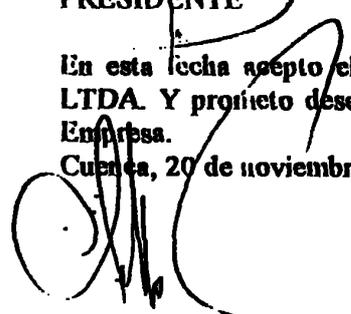
Al felicitarlo por tal designación, formulo voto por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

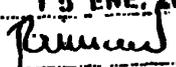
Muy Atentamente,

  
Stewart Aguilar S  
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de AUSTROPERSONAL CIA. LTDA. Y profecto desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Cuenca, 20 de noviembre de 2001

  
Ab. Fernando Rodas Zuñiga  
010271030-8

Coy esta fecha en la ciudad de Cuenca  
deputado por el Cantón A9  
Registro de Nombramientos  
Cuenca, 15 ENE, 2002  
  
El Registrador Mercantil

Notaría Pública Segunda  
Cuenca - Ecuador

*Handwritten mark*

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A LAS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.

DOY FE. f) Karina Cabrera.- C.I: 010316105-5.- f) Cayetana O.- C.I: 010359943-7.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Segunda copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

*Signature of Dr. Wilson Peña Castro*  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notaría Pública Segunda  
Cuenca - Ecuador

RAZON : DOY FE : Que al márgen de la matriz de la escritura de constitucion de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 1999, que se encuentra en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .-

Cuenca, a 01 Julio del 2003.-

*Signature of Dr. Eduardo Palacios*  
Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO  
CUENCA ECUADOR

*Handwritten mark*

RAZON - DOY FE - Que al márgen de la matriz de la...

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AUSTROPERSONAL CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 134 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y siete de Abril del del dos mil. CUENCA, 1 DE JULIO DEL 2003. - EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

